

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **084**

Fecha: 30/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2018 00455	Alimentos para menores	WILSON ALFREDO ESTRADA ONTIVEROS	MARYURI DEL PILAR TRUJILLO DIA	Auto Interlocutorio Primero: Informar a la señora MARYURI DEL PILAR TRUJILLO DIAZ, que no es viable dejar sin efecto el acuerdo suscrito entre las partes, por cuanto fue de manera voluntaria y en documento privado suscrito interpartes, el cual modificó la cuota establecida por el despacho, dando por terminado y archivado. Segundo: Indicar a la peticionaria que cuenta con otros mecanismos, e instancias para hacer efectivo el cobro de sumas adeudadas por concepto de cuotas alimentarias con ocasión a la modificación de la cuota suscrita por las partes, esto es la denuncia por inasistencia alimentaria o el ejecutivo por alimentos. Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales. Ley 2213 del 2022.y al correo de la peticionaria. el respectivo proceso.	29/06/2023	
54001 31 60 005 2020 00243	Verbal	LILIA ROSA ROJAS ROJAS	DEISY - AYALA RAMIREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar fecha para audencia de inventario y avaluos: 9 de agosto de 2023, a las 10:00 am.	29/06/2023	
54001 31 60 005 2020 00305	Verbal	KELLY JOHANA ROJAS SANCHEZ	EUCLIDES ORTIZ AMADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de inventarios y avaluo: 17 de agosto de 2023,a las 10:00 am.	29/06/2023	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto Interlocutorio Corregir como en derecho corresponde, ordenándose precisar que el nombre correcto es JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ, por ende, se dispone: NOTIFICAR el auto de mandamiento de pago, al demandado, JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ, en la forma establecida en la ley 2213 del 2022, para ello se dispone que este proveído conforme una unidad jurídica junto con el mandamiento de pago de fecha junio 21 de 2022. Segundo: De la comunicación recibida por parte de Talento Humano de la Policía Nacional, en cumplimiento a la orden impartida por este despacho, se dispone agregarla al expediente digital, tener en cuenta. Tercero: Requerir a la señora MARLEY BATECA BADILLO, para que cumpla con la carga de enviar la notificación de la parte demandada, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago de fecha junio 21 de 2022. Termino concedido 30 días. Cuarto: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales. Ley 2213 del 2022.y al correo:de la Dte.	29/06/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00326	Verbal	WLADIMIR LEAL	JULIO CESAR DELGADO HERNANDEZ	Auto Requiere Apoderado REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 10 días, realice los trámites pertinentes respecto del pago del excedente señalado por el Instituto de Medicina Legal.	29/06/2023	
54001 31 60 005 2021 00454	Verbal	JUAN CARLOS GALVIS SANCHEZ	LUZ ANDREA NIÑO FONSECA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia reprogramar la diligencia establecida en el artículo 501 del C.G.P., la cual tendrá lugar el 25 de agosto de 2023 a las 10:00 a. m. correr traslado del avalúo.	29/06/2023	
54001 31 60 005 2023 00114	Alimentos para menores	MARIA ALEXANDRA ULLOA	HELLINGER JOEL RUEDA ACOSTA	Auto Interlocutorio Primero: Acceder y tener en cuenta el impedimento del señor Procurador Judicial II, para intervenir en la presente diligencia. Segundo: Notificar a la señora Defensora de Familia, adscrita al despacho para que asuma la representación de la señora MARIA ALEXANDRA ULLOA, en la próxima diligencia de audiencia a realizarse el próximo 02 de agosto de 2023 a la hora de las 10:00Am, para ello remitir copia del presente auto, así como el link del expediente. Tercero: Enviar copia del presente auto a la demandante, MARIA ALEXANDRA ULLOA. Cuarto: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022, y a los correos respectivos.	29/06/2023	
5400131 60 005 2023 00291	Sucesión	CIRO TRINIDAD DUARTE PACHECO	ILIA MARIA BRICEÑO ARCINIEGAS	SE INADMITEN Y SE CONCEDE 5 DIAS	29 06 2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA**